



INVITACION A COTIZAR No. 669 DE 2020

Página 1 de 4

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICION DE PRUEBAS PSICOTECNICAS ON LINE, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A) Observación presentada por la empresa IMPACT PSY S.A.S., Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, martes 17 de noviembre de 2020 a las 09:37 a.m.

PRIMERA PREGUNTA

De acuerdo con el Anexo Técnico No. 3, menciona las siguientes pruebas a proveer: PAI, compe TEA, BIP E – TEA, PAI E-TEA, MMPI-2-RF-TEA, cada instrumento presenta una marca específica "nombre" en el mercado, correspondientes a una única empresa denominada TEA Ediciones y cuyo único proponente para Colombia es la firma PSE SAS, por lo anteriormente expuesto, ¿admiten pruebas que midan los mismos constructos o sus equivalentes de los cuales se documente diseño y estandarización para poblaciones Colombianas?

RESPUESTA:

Las pruebas psicotécnicas que el Instituto Nacional de Cancerología ESE aplica requieren medir: Competencias y Personalidad: Dentro de las competencias las áreas que se requieren interpretar son: Area Intrapersonal, Area Interpersonal, Desarrollo de Tareas, Area del Entorno, Gerencial, cada una de las áreas tiene al interior varios criterios.

SEGUNDA PREGUNTA

Al haber un único proponente, mencionado en la pregunta anterior, no se estaría cumpliendo con el objeto de la convocatoria determinada para invitar a los proveedores legalmente constituidos en Colombia (personas naturales o jurídicas), a presentar propuestas PARA LA ADQUISICION DE PRUEBAS PSICOTECNICAS ON LINE, por lo tanto la entidad debería realizar una Contratación Directa de un único proponente, sin la necesidad de cumplir con los criterios de selección objetiva, con la propuesta mas conveniente para el Instituto.

RESPUESTA:

Se anexó en su momento la carta de exclusividad que tiene actualmente la empresa PSEA SAS.



INVITACION A COTIZAR No. 669 DE 2020

Página 2 de 4

TERCERA PREGUNTA

¿Pueden presentarse instrumentos equivalentes que incluyan de forma integral los constructos de dos o más instrumentos, es decir una prueba que incluya dos o más de las que se presentaron en el Anexo técnico No. 3?

RESPUESTA:

No se pueden presentar instrumentos equivalentes, teniendo en cuenta las necesidades institucionales.

CUARTA PREGUNTA

Existe la posibilidad de presentarse con una plataforma que incorpore muchos más constructos para la evaluación, un amplio portafolio de competencias y variables psicológicas, incluidas las exigidas para la función pública, de forma que el usuario frente a una evaluación pueda escoger de un amplio portafolio de test configurables para aplicación a diferentes niveles o perfiles de cargo, es decir, no limitar a un número reducido y específico de test con una marca específica, sino una batería como la nuestra?

Ver: <https://www.impact-psy.com/web4.0/index/index.html#portfolio>

RESPUESTA:

Se consultó el link propuesto por el oferente, se evidencian cuestionarios de Personalidad, Inteligencia, Motivación y Valores, Comportamiento en el trabajo, Aptitudes, Indicadores Clínicos, Evaluación Educativa, Competencias Laborales, pero no permitió ingresar a cada uno de los cuestionarios para validar los criterios. Por lo tanto, no es factible evaluar la pertinencia.

QUINTA PREGUNTA

Para efectos de presentar la oferta económica, solicitamos aclarar la cantidad de pruebas requeridas por referencia, ofertadas a valores unitarios antes de IVA, conforme a la disponibilidad presupuestal.

RESPUESTA:

La cantidad de pruebas requeridas no es factible informarla, teniendo en cuenta que se desconoce el número de candidatos que se presentarán a los procesos de selección y al presupuesto asignado

SEXTA PREGUNTA

Solicitamos publicar los estudios previos que determinaron el valor de la disponibilidad presupuestal, mencionada en los términos de referencia y anexo técnico No. 3



INVITACION A COTIZAR No. 669 DE 2020

Página 3 de 4

RESPUESTA:

La disponibilidad presupuestal y el CDP correspondiente se encuentran en los términos de condiciones en el numeral 8.

8.DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E., cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestales No. 1202000959 (vigencia actual)

El presupuesto estimado para la presente contratación es de \$42.440.000,00 es integral e incluye los componentes de seguridad social, parafiscales, administración, actividades de bienestar y capacitación, IVA, otros impuestos, publicaciones y en general todo gasto en qué incurra el oferente.

SEPTIMA PREGUNTA

Solicitamos aclarar el valor correspondiente al IVA (19%), teniendo en cuenta que algunas empresas de las mencionadas en el documento Estudio de Mercado, se encuentran exentas de IVA, manifestando que proveen material científico cultural según Artículos 478 y 481 de E.T., solicitamos al INSTITUTO tener en cuenta que otras empresas del sector si son responsables de IVA en razón a su objeto social y comercial conforme al documento Análisis del Sector (Estudio Proveedores), solicitamos que para efectos de la Evaluación del Valor de la Oferta Económica tanto a precios unitarios y totales se evalúe el menor valor antes de IVA.

RESPUESTA:

Oferta económica: El valor máximo a cobrar para el año 2020: será de CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (42,440.000.00), incluido IVA, en caso de que aplique.

OCTAVA PREGUNTA

Teniendo en cuenta que la presente invitación corresponde a un proceso de menor cuantía, se hace necesario la presentación en la oferta el Registro Único de Proponentes, exceptuando los casos normativos.

RESPUESTA:

Se encuentra establecido en los términos de condiciones en el numeral 10.1.1

- Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio, en la categoría que se encuentre el oferente de acuerdo con el objeto contractual, el cual debe estar vigente, actualizado y renovado, exceptuando los casos normativos.



INVITACION A COTIZAR No. 669 DE 2020

Página 4 de 4

NOVENA PREGUNTA

En aras de garantizar la participación de varios proponentes solicitamos a la entidad modificar esta condición, es importante resaltar que en el mercado colombiano hay mas opciones disponibles de pruebas solicitadas por el INSTITUTO, están disponibles otros instrumentos de medición aplicable a los servidores públicos regidos por lo decretos Ley 770 y 785 de 2005 como es el caso de la plataforma (Competencias Función Pública – <https://www.impactpsy.com/web4.0/area%20segura/areasegura.html>) que mide, evalúa y diagnostica las diferentes variables definidas en la reglamentación, agradecemos tener en cuenta esta observación ya que se limita la INVITACION A COTIZAR No. 669 DE 2020 a la selección y presentación de un único proponente, lo que va en contra de los principios de la contratación al no haber igualdad de oportunidades y transparencia

RESPUESTA

Se reitera la importancia de la exclusividad de la empresa que actualmente aplica las pruebas, teniendo en cuenta la complejidad de los perfiles de la Institución.

LINA MARIA TRUJILLO SANCHEZ

Directora General (E)

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo – Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera. *JJP*
Vo Bo: Maria Yaneth Gil Parra – Coordinadora Grupo Área Gestión Financiera *YGP*
Vo Bo: Yolanda Ramirez Gomez – Coordinadora Grupo Gestión de Compras y Contratación. *YRG*
Elaboró: Carolina Leon – Auxiliar Administrativo Grupo Gestión de Compras y Contratación.